



Secretaría de Educación

Radicado: D 201500002882

Fecha: 19/08/2015

Tipo: DECRETO Destino: DAIRO RODRIGUEZ



Por el cual se concede vacancia temporal a un docente que viene vinculado en Propiedad para ser nombrado en Período de Prueba, Nombra en Período de Prueba a otros docentes y Termina unos nombramiento provisionales en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ordenanza 34 del 12 de Septiembre de 2014 y, la Ley 715 de 2001,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante la Ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014, que define la estructura Orgánica de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, le fue otorgada competencia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas del Docente, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de las Entidades que no administran la Educación.
- * Mediante Decreto Departamental 230 de 18 de febrero de 2004, el Gobernador del Departamento de Antioquia, adoptó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos para los municipios No certificados, en cumplimiento del artículo 2° del Decreto 3020 de 2002, planta modificada por el Decreto 1626 de 2015.
- * La Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo 0181 del 2 de octubre de 2012, convoca a concurso abierto de méritos mediante **Convocatoria 137 de octubre de 2012**, para proveer los cargos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de los 117 Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, como ente territorial certificado en Educación.
- * Superadas las etapas del concurso de méritos, La Comisión Nacional del Servicio Civil expidió lista de elegibles, donde en Audiencia Pública celebrada los días 19, 21 y 25 de Mayo de 2015, los concursantes de Básica Secundaria y Media, áreas de CIENCIAS NATURALES-FÍSICA, CIENCIAS NATURALES-QUÍMICA y CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, eligieron en estricto orden de puntaje el Municipio e Institución Educativa en la cual desempeñarían sus funciones como Docentes tal como se señaló en la reglamentación del concurso; proceso adelantado por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, en virtud de delegación dada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, según Resolución 207 del 23 de julio de 2010, con lo cual la Entidad Territorial programó, organizó y realizó las Audiencias Públicas para la escogencia de plazas.
- * Culminado el proceso de escogencia de plazas de los concursantes de Básica Secundaria y Media, áreas de Ciencias Naturales-Física, Ciencias Naturales-Química y Ciencias Naturales y Educación Ambiental, que no escogieron plaza o que no asistieron a dicha audiencia se les asignó vacante de acuerdo con las plazas disponibles y ofertadas conforme con las reglas del concurso, concretamente el artículo 18 literal f de la resolución 207 de 2010.
- * Los Decretos 1278 de 2002 y el 1075 de 2015, señalan que las personas que superen las etapas del concurso de méritos, serán nombradas en período de prueba, el cual podrá evaluarse siempre y cuando el docente labore mínimo cuatro (4) meses en el correspondiente año escolar, y de no ser posible, a la terminación del siguiente año escolar; dicho término se contará a partir del momento de la posesión en el cargo para el cual concursó.







Secretaría de Educación Subsecretaria Administrativa

Calle 42B 52-106 Piso 4, Teléfonos: 3838400 - 3838470
Centro Administrativo Dptal Jos María Córdova (La Alpujarra)
Línea de Atención a la Ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia - Suramérica



Secretaria de Educacion

- * El Período de Prueba de los Docentes, será evaluado por el Rector, Director Rural o el superior inmediato, acorde con los criterios y parámetros establecidos por la ley.
- * Los Docentes debe cumplir obligatoriamente con la inducción de acuerdo con lo estipulado en el protocolo de la Comisión Nacional del Servicio Civil y los demás requisitos de Ley para la posesión del cargo.
- * Que dentro del listado de elegibles se encuentra un servidor docente que actualmente está nombrado en Propiedad regido por el Decreto 1278 de 2002, por lo cual es necesario **Concederle Vacancia Temporal** mientras dura el Período de Prueba.
- * Habida consideración, consecuencia de los nombramientos en Período de Prueba, de los Docentes del Concurso Público de Méritos, se hace necesario la Terminación de unos Nombramientos Provisionales en vacante definitiva a los educadores que vienen ocupando las plazas que se asignaran a los Docentes del Concurso de Méritos.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar Por terminado el Nombramiento Provisional en vacante definitiva a los educadores que a continuación se relacionan, en los Establecimientos Educativos y Municipios que se detallan, según lo expuesto en la parte motiva.

NO.	DOCENTE	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	NIVEL	AREA
1	RODRIGUEZ MENA	12.020.303		Anorí	0400010- 048	Básica Secundaria	Ciencias Naturales - Química
2	AYALA MARTINEZ	26.274.222	I. E. R. ALEGRIAS	Caramanta	1791000- 009	Básica Secundaria	Ciencias Naturales Y Educación Ambiental
3	ILLICEL FLOREZ MEDINA LADY YULIETH	32.209.029	I. E. R. BERNARDO SIERRA	Cañasgordas	1380030- 014	Docente De Media	Ciencias Naturales Y Educación Ambiental
4	MENA CORDOBA ASTRID ELENA	35.601.965	I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES	Anzá	0440010- 009	Básica Secundaria	Ciencias Naturales Y Educación Ambiental
5	BERMUDEZ LARGACHA SANDRA	35.603.181	I. E. R. ALEGRIAS	Caramanta	1791000- 011	Básica Secundaria	Ciencias Naturales - Química
6	PATRICIA PALACIOS MENA TANIA	35.604.056	1. E. ANORÍ	Anori	0400010- 034	Básica Secundaria	Ciencias Naturales Y Educación Ambiental
7	CORDOBA MORENO	35.851.838	C. E. R. ALTO ROSARIO	San Pedro de Urabá	4367950- 010	Básica Secundaria	Ciencias Naturales - Química Ciencias Naturales -
8	CASAS CARDONA LORENA	35.893.980	I. E. ALTAVISTA	San Luis	2055550- 008 0870000-	Docente De Media	Química Ciencias Naturales -
9	PINZON PALACIOS LIDA XIOMARA	52.864.371	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	Briceño	027	Media	Química Ciencias Naturales Y
10	DIAZ DIAZ DAIRO DARIO	98.598.258	I. E. R. ARENAS MONAS	San Pedro de Urabá	1365500- 019	Básica Secundaria	Educación Ambiental Ciencias Naturales -
11	SOSSA VARGAS	1.036.605.729	I. E. DE JESUS	Concordia	1555500- 024	Básica Secundaria	Física Ciencias Naturales Y
12	BOLIVAR TANGARIFE	1.039.285.695	I. E. R. ADOLFO MORENO USUGA	Buriticá	1130010- 011	Básica Secundaria	Educación Ambiental
13	MORENO SARMIENTO	1.077.424.042	I. E. ANORÍ	Anorí	0400010- 058	Docente De Media	Ciencias Naturales - Física







GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA

Secretaria de Educación

NO.	DOCENTE	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	NIVEL	AREA
14	CUESTA RENTERIA YENNNY YORLISA	1.077.424.614	I. E. ANTONIO NARIÑO	Puerto Berrio	5790020- 021	Básica Secundaria	Ciencias Naturales - Física
15	GAMBOA CORDERO LUDIS	1.077.435.829	I. E. R. AMANDA POSADA	Anorí	0969000- 013	Básica Secundaria	Ciencias Naturales Y Educación Ambiental
16	PARADA JAIMES WOLFANG JOSEPH	1.090.391.746	I. E. R. ALTO DEL CORRAL	Heliconia	3470010- 009	Básica Secundaria	Ciencias Naturales - Química

ARTICULO SEGUNDO: Nombrar EN PERÍODO DE PRUEBA a OSCAR TULIO GARCIA SEGURO, identificado con cédula 70.107.517, como Docente de Básica Secundaria y Media, área de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL para la Institución Educativa Rural Arenas Monas del municipio de San Pedro de Urabá, plaza 1365500-019, en reemplazo de Dairo Darío Díaz Díaz, a quien se le termina el nombramiento provisional; viene vinculado en Propiedad como Docente de Media, área de Ciencias Naturales—Química en la Institución Educativa Monseñor J. Ivan Cadavid Gutiérrez del municipio de Urrao, plaza 8470000-035.

ARTICULO TERCERO: Nombrar EN PERÍODO DE PRUEBA como Docentes de Básica Secundaria y Media, ÁREAS DE CIENCIAS NATURALES-FÍSICA, CIENCIAS NATURALES-QUÍMICA Y CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL en la planta de cargos del Departamento de Antioquia y pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuación se relacionan, quienes se desempeñarán en los Municipios y Establecimientos Educativos que les fueron asignadas.

No	DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	COMO DOCENTE DE
1	HECTOR FREDY CASTILLO VASQUEZ	7.559.625	Ingeniero Civil	I. E. DE JESUS	Concordia	1555500- 024	Sossa Vargas Maida Alejandra, a quien se le termina el nombramiento provisional	Básica Secundaria y Media, área de Ciencias Naturales - Física
2	OSCAR ANDRES RODRIGUEZ CIFUENTES	1.036.615.56 6	Ingeniero físico	I. E. ANTONIO NARIÑO	Puerto Berrio	5790020- 021	Cuesta Renteria Yennny Yorlisa, a quien se le termina el nombramiento provisional	Básica Secundaria y Media, área de Ciencias Naturales - Física
3	HECTOR ALIRIO CUINEME MAHECHA	1.069.712.45 4	Licenciado en Física	I. E. ANORÍ	Anorí	0400010- 058	Moreno Sarmiento José Haminton, a quien se le termina el nombramiento provisional	Básica Secundaria y Media, área de Ciencias Naturales - Física
4	IVAN DARIO CALDERON DIAZ	10.782.664	Químico	I. E. R. ALEGRIAS	Caramanta	1791000- 011	Bermúdez Largacha Sandra Patricia, a quien se le termina el nombramiento provisional	Básica Secundaria y Media, área de Ciencias Naturales - Química
5	JUAN CARLOS CASTAÑO BETANCOUR T	16.929.382	Ingeniero químico	C. E. R. ALTO ROSARIO	San Pedro De Urabá	4367950- 010	Córdoba Moreno Liliana, a quien se le termina el nombramiento provisional	Básica Secundaria y Media, área de Ciencias Naturales - Química
6	YANETH GABRIELA MISNAZA RODRIGUEZ	36.862.574	Química	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	Briceño	0870000- 027	Pinzón Palacios Lida Xiomara, a quien se le termina el nombramiento provisional	Básica Secundaria y Media, área de Ciencias Naturales - Química
7	YAIR ANTONIO VEGA SAEZ	71.263.534	Ingeniero de Alimentos	i. E. ANORÍ	Anorí	0400010- 048	Rodríguez Mena Dairo, a quien se le termina el nombramiento provisional	Básica Secundaria y Media, área de Ciencias Naturales
8	JULIÁN ARTURO ECHEVERRI	71.362.750	Quimico	I. E. R. ALTO DEL CORRAL	Heliconia	3470010- 009	Parada Jaimes Wolfang Joseph, a quien se le termina	Básica Secundaria y Media, área de Ciencias











GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Educacion

No	DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	COMO DOCENTE DE
	JURADO						el nombramiento provisional	Naturales
9	JORGE ISAAC VALBUENA ALVAREZ	79.950.044	Licenciado en Biología y Química	I. E. ALTAVISTA	San Luis	2055550- 008	Casas Cardona Lorena, a quien se le termina el nombramiento provisional	Básica Secundaria y Media, área de Ciencias Naturales
10	ANA CRISTINA CADAVID RAMIREZ	24.645.988	Ingeniera Agrónoma, Magister en ciencias Agrarias	I. E. R. ADOLFO MORENO USUGA	Buriticá	1130010- 011	Bolivar Tangarife Francy Paola, a quien se le termina el nombramiento provisional	Básica Secundaria y Media, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental
11	SANDRA MILENA ALZATE URIBE	43.152.768	Lic. en Educación Básica con Énfasis en Educación Ambiental	I. E. R. ALEGRIAS	Caramanta	1791000- 009	Ayala Martinez Illicel, a quien se le termina el nombramiento provisional	Básica Secundaria y Media, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental
12	ADRIANA MARIA VARGAS JEREZ	63.500.640	Bióloga	I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES	Anzá	0440010- 009	Mena Córdoba Astrid Elena, a quien se le termina el nombramiento provisional	Básica Secundaria y Media, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental
13	ARGEMIRO GUARÍN CARVAJAL	70.724.342	Lic. en Educación Básica con Énfasis en Educación Ambiental	I. E. ANORÍ	Anorí	0400010- 034	Palacios Mena Tania, a quien se le termina el nombramiento provisional	Básica Secundaria y Media, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental
14	ANDRES FELIPE RUIZ VALENCIA	71.381.068	Licenciado en Educación, Ciencias Naturales	I. E. R. AMANDA POSADA	Anorí	0969000- 013	Gamboa Cordero Ludis, a quien se le termina el nombramiento provisional	Básica Secundaria y Media, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental
15	HECTOR MAURICIO ARIAS ORTIZ	75.082.697	Ingeniero Agrónomo	I. E. ANTONIO NARIÑO	Puerto Berrio	5790020- 083	Plaza vacante	Básica Secundaria y Media, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental
16	YEISON DAVID LOPEZ GALE	1.103.097.34 0	Biólogo	I. E. R. BERNARDO SIERRA	Cañasgord as	1380030- 014	Flórez Medina Lady Yulieth, a quien se le termina el nombramiento provisional	Básica Secundaria y Media, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental

ARTICULO CUARTO: Para el Docente que viene vinculado en **Propiedad** y que pasa a ocupar un cargo en Período de Prueba en la misma Entidad Territorial (Antioquia,) se le Concede Vacancia **Temporal**, en el cargo que ocupa en Propiedad para ocupar un cargo en Período de Prueba, en virtud de la Circular 007 de 2012 y el artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTICULO QUINTO: Los Docentes que superen satisfactoriamente el Período de Prueba, adquieren los derechos de carrera y deberán ser inscritos en el Escalafón Nacional Docente de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1278 de 2002.

ARTICULO SEXTO: Los Profesionales con título diferente al de Licenciado, deberán acreditar, al término del período de prueba que cursan o han terminado un postgrado en educación o que han realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una Institución de Educación Superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional (parágrafo 1º, artículo 12, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Capítulo 3.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretima de Educación

ARTICULO SEPTIMO: Los docentes nuevos que se nombran en período de prueba por primera vez, y que no superen el Período de Prueba, serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria (parágrafo 2º, artículo 1º, Decreto 1278 de 2002).

ARTICULO OCTAVO: Los Docentes nombrados en Período de Prueba por este acto administrativo, deberán manifestar en el mismo momento de la comunicación del Decreto de nombramiento, su decisión de aceptación o no del empleo.

ARTICULO NOVENO: Los docentes nombrados disponen de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación del nombramiento, para tomar posesión del cargo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.4.1.1.16 del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO DECIMO: Comunicar a los educadores nombrados en período de prueba este acto administrativo haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno y frente a los servidores a quienes se les termina el nombramiento provisional, procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Docentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FELIPE ANDRES GIL BARRER. Secretario de Educación

Proyectó: Carmenza Castaño Santa, Julio 29 de 2015 Revisó: Julio César Blandón Tamayo Revisó: Dana Bolero Martingz Aprobó: Adriana Lulia Toro Ramirez

